

I. COMUNIDAD DE MADRID**D) Anuncios****Consejería de Medio Ambiente, Administración Local
y Ordenación del Territorio**

- 31** *RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2017, del Director General del Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, por la que se acuerda hacer público el Informe de Impacto Ambiental del proyecto de “Gestión de residuos no peligrosos, almacenamiento temporal de residuos peligrosos y gestión de RAEE”, en el término municipal de Velilla de San Antonio, promovido por “Sucesores de Barriuso, Sociedad Limitada” (expediente: ACIC-AAI-5.109/16).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se acuerda hacer público el Informe de Impacto Ambiental del proyecto de “Gestión de residuos no peligrosos, almacenamiento temporal de residuos peligrosos y gestión de RAEE”, en el término municipal de Velilla de San Antonio, promovido por “Sucesores de Barriuso, Sociedad Limitada”, con domicilio a efectos de notificaciones en calle Soladores, número 10, polígono industrial “Miralrío” 28891, en el término municipal de Velilla de San Antonio (Madrid).

El texto del citado Informe podrá consultarse en el portal institucional, en la ruta <http://www.madrid.org/legislacionambiental/>, así como en las dependencias del Centro de Documentación Ambiental de esta Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, sitas en la calle Alcalá, número 16, segunda planta, 28014 Madrid.

Madrid, a 5 de diciembre de 2017.—El Director General del Medio Ambiente, PDF (Resolución de 23 de julio de 2015), la Subdirectora General de Impacto Ambiental, Alicia Izquierdo Sanz.

(02/41.204/17)

